



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 25

La Plata, mayo 22 de 1926

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Acuérdase a Don Francisco Camarda, ex-carrero de esta Municipalidad, la cantidad de ~~setenta~~ y cinco pesos moneda nacional-mensuales como subsidio y en reconocimiento de los veinticuatro años de servicios continuados prestados a la misma.

Art.2º) Refuézase, a partir del 1º de julio del corriente año, la partida del Inciso 52 del presupuesto vigente, en la suma de ciento-setenta y cinco pesos moneda nacional, la que se tomará de rentas generales.

Art.3º) La partida para el pago de este subsidio, se incluirá anualmente en el presupuesto general de esta Comuna.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario